Año de 1969 Lunes 1 de Septiembre Núm. 105

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados ...	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2639

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 3

Calendario de funcionamiento de Almacenes correspondientes al próximo mes de septiembre de 1969

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 9 y 23.
Riaza	Día 9.
Paneras auxiliares	Día 23.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto 8 al 13 y 22 al 27.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto el 23.
Paneras auxiliares	Día 23.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 9 y 23.
Cantimpalos	Día 9.
Yanguas de Eresma..	Día 23.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 16.
Aguilafuente y paneras auxiliares ...	Día 16.
HONTALBILLA	Diario, excepto día 9.
Olombrada y paneras auxiliares	Día 9.
NAVA DE LA ASUNCION...	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes a jueves.
SACRAMENIA...	Diario, excepto día 26.
Cuevas y Aldeasoña	Día 26.
SAMBOAL	Diario, excepto días 10, jueves y viernes.
Coca	Jueves y viernes.
Gomezserracín	Día 10.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA, señor Llorente	Días 8 al 13 y 22 al 27.
Señor Mesonero..	Viernes y sábados.
SANGARCIA...	Diario, excepto viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA...	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 9, 22 y 23.
La Velilla y San Pedro de Gaíllos ...	Día 9.
Rebollo	Días 22 y 23.
TEJARES...	Diario, excepto día 18.
Paneras auxiliares	Día 18.
TUREGANO...	Diario.
VILLACASTIN...	Diario, excepto lunes y martes.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.

NOTA.—Todos los Jefes de Silos y Almacenes quedan autorizados para desplazarse los sábados para realizar compras en depósito tanto de trigo como de cebada a los agricultores de su comarca.

OTRA.—Además, están autorizados para comprar cereales-pienso en iguales condiciones y al mismo precio que este Servicio, las entidades colaboradoras siguientes:

Señor Palomo, Abades.
Señor Oviedo, Adrados.
Señor Ramos, Bernardos.
Señor García-Cárdaba, Cozuelos.
Señor Criado, Cuéllar.
Señor Hernanz, Cuéllar.
Señor Llorente, Lastras del Pozo.
Señor González, Marazuela.
Señor Quevedo, Olombrada.
Señor Cid, Sangarcía.
Señor Martín Fuentetaja, San Martín y Mudrián.
Señor Gordo Garcimartín, Villacastín.

Segovia, 26 de agosto de 1969.—El Jefe Provincial.

2594

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Claudio de la Fuente Díaz y otro, representados por don Felipe Cerezo Yuste, con domicilio en Alcalleres, 1, 2.º, Valladolid, solicitan del Ilmo. señor Comisario de Aguas del Duero la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 2,00 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Zamarramala (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, inmediatamente aguas arriba del puente de la carretetera de Segovia a Arévalo. Las aguas se elevan, mediante un grupo motobom de 1 HP., a través de 354 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 60 mm. de diametro, hasta un depósito situado en la parte más alta de la finca. En el recorrido de la tubería se intercalan 2 arquetas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A.: Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

2638

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 10/69, del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de El Espinar a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.--El señor don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Julia, doña Dolores, doña María-Jesús y don Antonio González Tena, los dos últimos representados, por su minoría de edad, por su padre y representante legal, don Antonio González de Benito, representados todos ellos por el procurador don Francisco Martín Orejana, y defendidos por el Letrado don Manuel González Herrero, contra don Mariano Figueredo García, don Emilio Pañero González, ambos mayores de edad, industrial y viudo, el primero, y empleado y casado, el segundo, ambos vecinos de esta villa, y contra los herederos y derechohabientes, de nombre y domicilio ignorado, del finado, don Benito Figueredo Martín; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de doña Julia, doña Dolores, doña María-Jesús y don Antonio González Tena, contra don Mariano Figueredo García, don Emilio Pañero González y contra los herederos y derechohabientes del finado, don Benito Figueredo Martín; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa número 7, de la calle de Francisco Sanjuan, de esta villa, a que el presente juicio se contrae, y, en su consecuencia, condeno a los demandados a desalojar dicha vivienda, dentro del término de cuatro meses, y en las condiciones legales de pago de renta, con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada a los mismos, conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y los de nombre y domicilio ignorados, expido y firmo la presente, en El Espinar, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido,

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don José Tovar Arribas, vecino de Segovia, contra don Julián Pico Rebollo y don Joaquín Alvarez Mateo, vecinos de Cuéllar, sobre reclamación de 406.841,30 pesetas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, el vehículo embargado a los demandados, que a continuación se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

"Un camión marca Sava-Berliet, modelo GPS-12, matrícula VA-34.830, motor 12-X606DS-0104, chasis GNC-0024, de ocho ruedas, con ruedas gemelas y rueda de repuesto, tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas."

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los posibles licitadores, el diez por ciento del tipo de tasación, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª El vehículo subastado se encuentra en poder de don José Tovar Arribas, vecino de Segovia, con domicilio en paseo de Ezequiel González, número 21, donde podrá ser examinado.

Dado en Cuéllar, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, P. S.: (ilegible).

SUBASTAS

2634

Ayuntamiento de Ayllón

Anuncio de subasta

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio la subasta pública para la enajenación de 2.000 metros cuadrados de superficie, ubicados en la finca denominada "Dehesa de Abajo", de esta pertenencia municipal, cuyo terreno se encuentra dividido en diez parcelas, de 200 metros cuadrados cada una. Dichas parcelas serán destinadas, una vez que la adjudicación sea definitiva, a la construcción de viviendas y sus anejos. La subasta se llevará a cabo, además, bajo las siguientes cláusulas:

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se cifra en dos mil pesetas (2.000 pesetas) cada parcela.

Garantía provisional y definitiva.—Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido en arcas municipales la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación.

La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva y deberá ser ingresada en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de dicha adjudicación definitiva.

Formalización del contrato.—La formalización del contrato se efectuará mediante escritura pública, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

Bastanteo.—Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder notarial bastante.

Documentos que deberán acompañar a la proposición.—A la proposición deberán acompañar documento en que justifiquen haber ingresado la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente, así como Carnet Nacional de Identidad actual.

Forma de los pagos.—El o los que resulten adjudicatarios vendrán obligados a ingresar en arcas municipales, en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el total importe de dicha adjudicación.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Pliego de condiciones.—Rige el aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 6 de junio del año en curso y publicado en el B. O. de la provincia número 70, de fecha 11 de junio de 1969.

Ayllón, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2636

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la instalación de nuevo alumbrado público en esta localidad, según proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos y demás pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de tasación es el de doscientas dieciséis mil doscientas veintiuna pesetas (216.221 pesetas), y para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional de cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas, elevándose la definitiva al 5 por 100 del importe de la contrata.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el veinte hábil, siendo su apertura a las doce horas del veintiún día hábil también, del día siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y, además de ser reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre, se pondrá en ellas una póliza de la Mutualidad de Administración Local de cinco pesetas, y vendrán acompañadas de la carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada del modelo que también se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., con domicilio en..., calle ..., número ..., y provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de nuevo alumbrado en esta localidad de Torre Val de San Pedro, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Declaración jurada: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro, sobre instalación de nuevo alumbrado público.

(Fecha y firma.)

Torre Val de San Pedro, 21 de agosto de 1969.—El Alcalde, V. Santiuste.

2645

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

Previa la correspondiente autorización y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la venta de restos de parcelas que fueron enajenadas por este Municipio al sitio titulado Las Laderas, así como de otro trozo de terreno en Los Huertos, con una extensión superficial aproximada de cien metros cuadrados en cada uno de dichos parajes, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta, total o parcialmente, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al quinto día hábil de la anterior.

La Losa, 26 de agosto de 1969.—El Alcalde, P. Torres.

CONCURSOS

2643

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Concurso

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar es esta Casa Consistorial la apertura de plicas que se presenten para optar al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, durante los días 5 y 6 del próximo mes de octubre, con sujeción al pliego de condiciones formado a tal efecto, que se halla de manifiesto en Secretaría municipal, a tenor de cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación.

De quedar desierto este concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días del indicado.

Valdevacas y Guijar, 26 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2646

Ayuntamiento de Gallegos

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de este pueblo, los días 5, 6 y 7 de octubre próximo, con sus correspondientes vísperas, pudiendo presentar las proposiciones todos los días laborables, de once a trece horas, desde el siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la apertura de plicas, a las trece horas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, hábil también, al de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia.

Presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe el Secretario.

Rige el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Julián Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2644

Ayuntamiento de Cabezuela

Solicitada la devolución de la fianza por don Miguel Maroto de Andrés, con domicilio en Segovia, Santa Engracia, 1, depositada por el mismo en la adjudicación del concurso-subasta para la instalación de una bomba vertical en el pozo de abastecimiento de aguas de esta población, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cabezuela, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2647

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso acordado para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas de este pueblo, los días 5, 6 y 7 de octubre próximo, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Gallegos, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Julián Gómez.

2649

MATA DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles de esta población, confeccionado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten.

Mata de Cuéllar, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde acctal., Amalio Oviedo.

2655

HOTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y canon de parcelas, correspondiente al actual ejercicio de 1969, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho. Transcurrido dicho plazo no serán oídas ni tenidas en cuenta reclamación alguna.

Hontanares de Eresma, 28 de agosto de 1969.—El Alcalde, Jesús de las Heras.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8